



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**Radicación:**

63001-2333-000-2018-00071-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 244 DEL CPACA Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:**

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ  
MEDIO DE CONTROL: CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: CONSUELO CARVAJAL DE ARIAS  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA

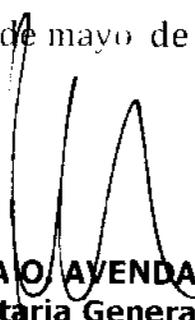
---

El recurso de Apelación presentado por el apoderado de la parte actora contra auto del día diez (10) de mayo de 2018 mediante el cual se rechaza la demanda por caducidad, memorial visible a folios 213-221 del cuaderno principal, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (numeral 2 Art. 244 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy dieciocho (18) de mayo del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 21, 22 y 23 de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío dieciocho (18) de mayo de 2018.

  
**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria General